

Expediente: MA-13-Ronda-mayo-02.
Entidad: Org. Aut. Local de Form. y Prom. de Empleo de Ronda.
Importe: 14.323,72 euros.

Expediente: MA-01-Alora-julio-02.
Entidad: Ayuntamiento de Alora.
Importe: 14.323,72 euros.

Expediente: MA-02-Antequera-julio-02.
Entidad: Ayuntamiento de Antequera.
Importe: 14.022,8 euros.

Expediente: MA-03-Archidona-julio-02.
Entidad: Ayuntamiento de Archidona.
Importe: 14.624,64 euros.

Expediente: MA-04-Benamocarra-julio-02.
Entidad: Ayuntamiento de Benamocarra.
Importe: 14.323,72 euros.

Expediente: MA-05-Campillos-julio-02.
Entidad: Consorcio Guadalteba.
Importe: 14.323,72 euros.

Expediente: MA-06-Coín-julio-02.
Entidad: Ayuntamiento de Coín.
Importe: 14.323,72 euros.

Expediente: MA-07-Cortes-julio-02.
Entidad: Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.
Importe: 14.323,72 euros.

Expediente: MA-08-Estepona-julio-02.
Entidad: Ayuntamiento de Estepona.
Importe: 10.517,72 euros.

Expediente: MA-09-Guaro-julio-02.
Entidad: Ayuntamiento de Guaro.
Importe: 14.022,8 euros.

Expediente: MA-10-Mijas-julio-02.
Entidad: Ayuntamiento de Mijas.
Importe: 14.323,72 euros.

Expediente: MA-11-Torrox-julio-02.
Entidad: Organismo Aut. Local de Dilo. y Empleo de Torrox.
Importe: 14.022,8 euros.

Expediente: MA-12-Periana-julio-02.
Entidad: Consorcio Montes Alta-Axarquía.
Importe: 14.323,72 euros.

Expediente: MA-13-Ronda-julio-02.
Entidad: Org. Aut. Local de Form. y Prom. de Empleo de Ronda.
Importe: 14.323,72 euros.

Expediente: MA-14-Vélez-julio-02.
Entidad: Org. Aut. Local Dilo. Integral Municipio Vélez-Málaga.
Importe: 24.891,18 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 10 de diciembre de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la notificación de las subvenciones concedidas que se relacionan, convocadas por la Orden que se cita.

En base a la Orden de 4 de octubre de 2002, por la que se desarrollan los incentivos al fomento del empleo en Centros Especiales de Empleo, reguladas en el Decreto 141/2002, de 7 de mayo, se han concedido ayudas a las entidades que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 32 B, aplicación económica 771.00:

Expediente: 22/CEE/02/MA.
Entidad: José Manuel Molina Castro, S.L.
CIF: B92269984.
Importe: 24.040,48 euros.

Expediente: 56/CEE/02/MA.
Entidad: Amivel.
CIF: G29585262.
Importe: 36.063 euros.

Expediente: 57/CEE/02/MA.
Entidad: Asociación de Empleados de Iberia Padres de Minusv.
CIF: G28641116.
Importe: 15.133,3 euros.

Expediente: 59/CEE/02/MA.
Entidad: Grupo Corporativo Famf, S.L.U.
CIF: B92145705.
Importe: 9.475,55 euros.

Expediente: 61/CEE/02/MA.
Entidad: Lavandería Industrial Flisa Málaga, S.A.
CIF: A29811007.
Importe: 9.346,6 euros.

Expediente: 68/CEE/02/MA.
Entidad: Asoc. de Minusválidos Físicos y Psíquicos Ochavada.
CIF: G92335538.
Importe: 60.105 euros.

Expediente: 76/CEE/02/MA.
Entidad: Prestiser Atolmi, S.L.U.
CIF: B92356435.
Importe: 72.126 euros.

Expediente: 78/CEE/02/MA.
Entidad: Grupo Corporativo Famf, S.L.U.
CIF: B92145705.
Importe: 11.737,15 euros.

Expediente: 79/CEE/02/MA.
Entidad: The Great Voice, S.C.A.
CIF: F92142025.
Importe: 24.042 euros.

Expediente: 80/CEE/02/MA.
Entidad: Omerlin Farmacias, S.L.
CIF: B92322882.
Importe: 114.199,5 euros.

Expediente: 91/CEE/02/MA.
Entidad: Lavandería Industrial Flisa Málaga, S.A.
CIF: A29811007.
Importe: 9.837,05 euros.

Expediente: 92/CEE/02/MA.

Entidad: Asociación de Empleados de Iberia Padres de Minusv.

CIF: G28641116.

Importe: 24.042 euros.

Expediente: 100/CEE/02/MA.

Entidad: Ceepilsa.

CIF: A79449302.

Importe: 6.289,85 euros.

Málaga, 12 de diciembre de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 5 de diciembre de 2002, por la que se concede una subvención a la Asociación Española de la Carretera para la colaboración en el diseño y elaboración de un mapa de interpretación del medio ambiente a través de la Red de Carreteras de Andalucía.

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, a través de la Dirección General de Carreteras, en el marco de sus competencias, incluye entre sus objetivos la elaboración de estudios y trabajos de investigación relacionados con la red de carreteras de nuestra Comunidad Autónoma, y los trabajos para la protección y gestión del dominio público viario, apoyando en consecuencia aquellas iniciativas que se produzcan en este sentido.

La Asociación Española de la Carretera, entidad privada sin ánimo de lucro, declarada de «Utilidad Pública» por Orden del Ministerio del Interior de 24 de febrero de 1998, y miembro de la Federación Internacional de Carreteras, ha estado trabajando en los aspectos más relevantes de las infraestructuras viarias, tales como la actualización de bases de datos sobre carreteras, investigaciones en materia de seguridad vial, investigaciones sobre el medio ambiente, valoración social de las carreteras, entre otros, por ser dichos elementos unos instrumentos idóneos para la difusión y divulgación general del Estado y características de la red de carreteras, que a su vez conforman uno de los pilares básicos de la organización económica de la Comunidad Autónoma.

Considerando el interés de dicha iniciativa y su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública, visto el expediente instruido por la Dirección General de Carreteras y en virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el artículo 18 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2002, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención a la Asociación Española de la Carretera por importe de sesenta mil cincuenta euros (60.050,00 euros), para «la colaboración en el diseño y elaboración de un mapa de interpretación del medio ambiente a través de la red de carreteras de Andalucía», con cargo a la aplicación presupuestaria: 01.15.00.03.00.482.00.51B.0, concediéndole a la entidad beneficiaria un plazo de quince días, a partir de la orden de iniciación del expediente, de fecha 22 de noviembre del presente año, para la ejecución total del proyecto.

Segundo. El importe de la subvención, que supone el cien por cien del presupuesto aceptado, no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La entidad beneficiaria deberá presentar, con carácter previo al abono de la subvención, certificación acreditativa de los gastos devengados por la actividad a la que se ha destinado la misma, según lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes, a través de la Dirección General de Carreteras, podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o extranjeros, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, según lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Orden se publicará en el BOJA, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, contándose a partir de dicha fecha el plazo de quince días para que el beneficiario presente los documentos justificantes del cumplimiento de la finalidad de la presente subvención.

Lo que se comunica a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados, y demás efectos.

Sevilla, 5 de diciembre de 2002

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General de Planificación, Secretario General de Aguas, Secretaria General Técnica y Directores Generales

ORDEN de 10 de diciembre de 2002, por la que se concede una subvención con carácter excepcional al Centro de Investigación, Fomento y Aplicación de las Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA) para el desarrollo de actividades de investigación y desarrollo tecnológico, formación y difusión en materia hidráulica.

El contexto normativo europeo y nacional en materia de aguas, supone un entorno altamente estimulante para incrementar los esfuerzos en materia de depuración y de protección de los recursos hídricos.

Estos aspectos adquieren una especial relevancia en nuestra comunidad autónoma en la que la adecuada gestión y preservación de la calidad de sus aguas, dadas las peculiaridades de nuestras cuencas y sus especiales características climáticas, resultan indispensables para su desarrollo económico.

La inminente necesidad de cumplir con los objetivos de la Directiva 91/271/CEE y frente a los retos que en relación con la gestión de los recursos hídricos se plantean en la nueva Directiva Marco de Aguas de la Unión Europea de 23 de octubre de 2000, hacen necesario renovar los esfuerzos investigadores y de desarrollo tecnológico orientándolos hacia modelos sostenibles para la depuración y gestión de las aguas.